

SALTA, 16 NOV 2020

Nº 00152

Expediente Nº 14.043/09

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.043/09, por el cual se gestionan las autorizaciones para redictar asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0719/20, el Vicedirector de la Escuela de la citada Carrera, Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, solicita autorización para redictar la asignatura "Teoría General de Sistemas", durante el Segundo Cuatrimestre de 2020.

Que, si bien el dictado de dicha materia corresponde al Primer Cuatrimestre -de conformidad con el Plan de Estudios Vigente-, en 2020 no se llevó a cabo por inconvenientes propios de las condiciones de excepcionalidad, originadas en las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio, que no pudieron ser resueltos por la Cátedra.

Que las inscripciones para "Teoría General de Sistemas" se abrieron en el Primer Cuatrimestre y volvieron a habilitarse en el Segundo.

Que se advierte que algunos alumnos inscriptos en la primera instancia citada, no registraron su matrícula en la segunda, probablemente en la convicción de que -al no haberse dictado la asignatura- la inscripción inicial continúa activa.

Que se adjuntan a la solicitud, el Cronograma de Actividades refrendado por el Responsable de Cátedra, y las nóminas de estudiantes inscriptos en ambos Cuatrimestres.

Que, a lo largo de todo el proceso de apoyo y continuidad de las actividades de enseñanza por medios no presenciales, la Facultad arbitró la totalidad de las medidas posibles para que las actuales circunstancias no causen perjuicio a los estudiantes de las carreras que en ella se dictan.



Expediente Nº 14.043/09

Que, si bien las razones que motivan la solicitud son absolutamente atendibles, el desarrollo de la asignatura no constituirá propiamente un "redictado", atento a que no existió un "dictado" en el Cuatrimestre al cual la materia corresponde.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 71/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de octubre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el dictado de la asignatura "Teoría General de Sistemas" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, durante el Segundo Cuatrimestre de 2020, en carácter de excepción solamente para este período lectivo, en razón de no haberse desarrollado durante el Primer Cuatrimestre del mismo año.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente establecido que, para el cursado de "Teoría General de Sistemas" de Ingeniería Industrial, autorizado por el artículo que antecede, se tendrán por válidas las inscripciones de alumnos registradas para ambos Cuatrimestres.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Ricardo JAKÚLICA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00152 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa